



Municipalidad
Monte Patria
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

MAT: APRUEBA ASISTENCIA A TALLER TEORICO-PRACTICO.

DECRETO ALCALDICIO N°12.593

MONTE PATRIA 28 Septiembre 2017

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.185, del 15 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

DECRETA:

1.- **AUTORIZASE**, la asistencia a Jornada de taller teórico práctico de reconstrucción en adobe, en Localidad de Tulahuen, el día 22 de Septiembre 2017.

2.- **CANCELESE**, A Don Franco Raffo Rivera Rut [REDACTED]-8, la cantidad de \$8.820(ocho mil ochocientos veinte pesos) correspondientes a :

-1 viatico, al 20% \$ 8.820

TOTAL \$8.820

3.- **IMPUTESE**, el gasto a la cuenta 114.05.01.122 "Asistencia técnica de la vivienda"

ANÓTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE A LA UNIDADES MUNICIPALES Y AL INTERESADO



SECRETARIO MUNICIPAL

RLC/ARC/FRR/cca
DISTRIBUCION



ROBINSON LAFFERTE CORTÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

Oficina de Partes , Municipalidad de Monte Patria
Unidad de Recursos Humanos
Unidad de contabilidad, Municipalidad Monte Patria
Archivo VIVIENDA